

CIRCULAR No. 005-2017

PARA: FUNCIONARIOS PERSONERIA

DE:

SECRETARIA GENERAL

ASUNTO:

RECUPERACION TIEMPO SEMANA SANTA

FECHA:

3 DE MARZO DE 2017



(Nicontec

De manera atenta me permito comunicarles que mediante Resolución No. 036 del 2 de marzo de 2017, emanada del despacho del señor Personero de Bucaramanga, se modificó transitoriamente el horario de trabajo a partir del 6 de marzo y hasta el 7 de abril de 2017 inclusive, con el fin de recuperar 24 horas de trabajo correspondientes a 3 días, y poder así compartir en familia las actividades propias de la fiestas religiosas de Semana Santa.

Del 6 de marzo y hasta el 7 de abril de 2017 el horario será el siguiente: De 7:00 a.m. a 12:00 M, y de 1:00 p.m. A 5:00 P.M.

Se exceptúa de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, caso particular de los señores Delegados Penales, quienes deberán atenderán los turnos de disponibilidad como Ministerio Público, asignados por la Coordinación de Procuradurías en asuntos penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES REVES AGUILAR

Secretario General

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: .6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co